



Fecha	20 de febrero 2026	Hora inicio: 7:00AM	Hora finalización: 8:00am
Lugar	I E Gabriela Mistral		
Tema	ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CAE		

OBJETIVO Realizar la conformación del CAE

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Agenda de la reunión:

- Oración.
- Presentación de los integrantes del comité CAE.
- Verificación del listado de la I E Gabriela Mistral con 352 estudiantes beneficiaria del (RI PAE)
- Orientación por parte de la funcionaria de la secretaria de educación.
- Cierre de reunión.

2. Toma de asistencia.

Dando cumplimiento a la resolución 335 del 23 de diciembre de 2021 y su anexo técnico de participación ciudadana, el comité de alimentación escolar está conformado por:

3. *Tres (3) padres de familia por establecimiento educativo, más un (1) padre de familia adicional en representación de las sedes diferentes a la principal y con 100 o más estudiantes, y otro padre de familia del conjunto de las sedes que tienen menos de 100 estudiantes, todos ellos seleccionados por los padres de familia.*
4. *Un (1) representante del personal manipulador de alimentos que sea preferiblemente padre de familia o acudiente de la Institución Educativa.*
5. *Un (1) representante de los docentes por la sede principal y uno más por el conjunto de las demás sedes del establecimiento educativo (seleccionado por los docentes del establecimiento educativo).*
6. *El Personero estudiantil.*
7. *Dos (2) niñas, niños, adolescentes o jóvenes beneficiarios del Programa que cursen entre sexto y décimo grado y sean representantes de curso o grado. Estos serán escogidos en reunión de los representantes de cada curso o grado. El establecimiento educativo generará las condiciones para esta oportuna designación en el primer bimestre.*

Por consiguiente, a continuación, se relacionan las personas que integran el comité CAE en la sede educativa.

Nombre	Cargo	Teléfono	correo
Cecilia león Saavedra	Coordinadora académica-encargada rectoría	3204980357	institutogabriela@hotmail.com
Cecille Quintero Quintero	Delegada del Rector	3186231103	Cecilia_quintero.80@hotmail.com
Luis Eduardo Espinosa Parra	Padre de Familia Presidenta CAE	3162357936	kuissy@gmail.com
Johana Romero	Madre de Familia	3103093316	Johana.ceb@hotmail.com
Lady Roció Rueda	Madre de Familia Secretaria CAE	3173719488	Leidy_716@gmail.com
Erika Liliana Areniz Peñaranda	Supervisora UTBGA INNOVA 2	3150519153	utbgainnova@gmail.com
Ivon Cristancho	Manipuladora UTBGA INNOVA 2	3105194814	ivonmaritza@gmail.com



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08

Versión: 6.0

ACTA DE REUNIÓN

Fecha de Aprobación: 20/10/2022

Belkin Roció Espinosa	Representante de la alcaldía de Bucaramanga.	3107706429	brespinosa@bucaramanga.go
María Valeria Saravia Cogollo	contralor o su suplente		Veppale20@gmail.com
Sofia Manrique Becerra	Beneficiarias del programa		Sofisofi2608.2507@gmail.com
Isabella Vera Romero	Beneficiarias del programa	3103093316	isabellaveraromero@gmail.com

Funciones del comité CAE:

Se da conocer las funciones de los integrantes del comité CAE, los cuales se relacionan:

- a) Hacer seguimiento para el adecuado funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en la institución educativa, al cual le realizarán permanente acompañamiento.
- b) Proponer al Rector acciones de mejora interna, así como presentar propuestas para que sean transmitidas al operador o a la Entidad Territorial que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la institución educativa y socializarlas en espacios con la comunidad educativa, mínimo dos (2) veces durante el calendario académico.
- c) Determinar ajustes en las focalizaciones individuales partiendo de la asignación de cupos dada al establecimiento educativo en la focalización general realizada por la ETC.
- d) Realizar seguimiento a los planes de mejora establecidos por las Entidades Territoriales, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio de alimentación escolar.
- e) Socializar los resultados de la gestión hecha por el Comité a la comunidad educativa, a través de las Mesas Públicas que convoque la Entidad Territorial, de acuerdo con el procedimiento establecido por esta.
- f) Reportar de manera inmediata a la Entidad contratante y al operador cualquier preocupación o irregularidad en la prestación del servicio de alimentación escolar, a través de los medios y sistemas dispuestos para tal fin.
- g) Enviar a la Entidad Territorial informe bimestral consolidado de vigilancia, el cual deberá ser remitido de manera escrita, máximo a los siete (7) días hábiles siguientes a la finalización de cada bimestre, acción que debe estar articulada con la Asociación de Padres de Familia, incluyendo evidencias de incumplimientos, de ser detectados, y planteando las acciones de mejora que sean requeridas al operador con respecto a la ejecución del PAE; en caso de ser advertidas irregularidades en la respectiva ejecución, estas deberán constatarse en dicho informe, el cual deberá contener como mínimo la descripción de las circunstancias de modo, tiempo y lugar que configuren la situación o tipifiquen algún tipo de conducta, observación o presunta irregularidad en la implementación del Programa y las fuentes de información o mecanismos de verificación empleados para constatarla. En caso de no recibir informe bimestral dentro de los plazos establecidos, la Entidad Territorial asumirá que no se presentaron incumplimientos o novedades que requirieran acciones de mejora por parte del operador.
- h) Participar de las capacitaciones a las que se le convoque referentes a la operación del PAE, que incluye las jornadas de inducción o reinducción a los CAE, las que deberá realizar la Entidad territorial al inicio y durante la operación del PAE.
- i) Gestionar con los padres de familia de las diferentes sedes educativas la conveniencia de ayudar en el proceso de vigilancia en sus sedes y comunicar al CAE.
- j) Establecer los criterios a implementar para evitar pérdida de alimentos y consumo de excedentes por los estudiantes con mayor necesidad. Cuando existe un excedente permanente de raciones asignadas, debe ser informado por el establecimiento educativo para ajustar el número de complementos asignados. De la misma manera, la ETC, con su equipo técnico al encontrar un número de beneficiarios reportados inferior al número de complementos asignados, debe hacer el ajuste y reportar al establecimiento educativo para conocimiento del Rector y el CAE.



Seguidamente se contextualiza el proceso de focalización que se realiza, dando cumplimiento a la normatividad mencionada, resolución 335 del 23 de diciembre de 2021

Artículo 4. Criterios de priorización de sedes y grados. Estos definen el procedimiento para atender progresivamente la población beneficiaria; (...). Se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

8. **Primero:** Priorizar todos los grados de las sedes educativas que tengan jornada única, los cuales deben ser cubiertos al 100%.
9. **Segundo:** Para las demás jornadas se prioriza el nivel preescolar de todas las sedes educativas, que deben ser cubiertos al 100%.
10. **Tercero:** Priorizar las sedes educativas ubicadas en el área rural y las sedes educativas urbanas con población mayoritariamente (más del 50% de los estudiantes matriculados) étnica, víctima del conflicto armado o en condición de discapacidad. En estas sedes, se deben priorizar progresivamente los grados inferiores, hasta llegar a cubrir el 100% de básica primaria, continuando con los grados superiores.
11. **Cuarto:** Sedes educativas con alta participación de población con menores capacidades de generar ingresos, determinada por el grupo de Sisbén (desde grupo A hasta grupo D); priorizando progresivamente los grados inferiores hasta cubrir el 100% de básica primaria, y continuando con los grados superiores.

Parágrafo. Una vez determinada la modalidad de complemento alimentario a ser entregada en cada establecimiento y sede educativa por parte de las ETC, **los rectores junto con los Comités de Alimentación Escolar (CAE) deben realizar los ajustes a las asignaciones de los complementos por estudiante, teniendo en consideración: (i) beneficiarios no interesados en recibir el PAE; (ii) variaciones en la matrícula que genera faltantes o excedentes con respecto a las raciones asignadas; (iii) condiciones especiales de algunos estudiantes que ameritan ser beneficiarios y otras que sean adecuadamente sustentadas y no contrarias a los criterios de priorización. Estos ajustes tendrán que ser claramente soportados y evidenciados en el SIMAT, en la estrategia correspondiente al Programa.**

Cronograma de reunión de conformación y reuniones de seguimiento CAE vigencia 2026

Conformación CAE 2025	Primera Reunión Seguimiento CAE	Segunda Reunión Seguimiento CAE	Tercera Reunión Seguimiento CAE	Cuarta Reunión Seguimiento CAE
Febrero 20 2026	Abril 17 de 2026	Junio 5 de 2026	Agosto 14 de 2026	Octubre 23 de 2026

Se debe tener en cuenta que el Comité tendrá mínimo una (1) reunión cada dos (2) meses.

Fecha límite de envío de actas de reunión CAE a la Secretaría de Educación

Conformación CAE 2025	Primera reunión seguimiento CAE	Segunda reunión seguimiento CAE	Tercera reunión seguimiento CAE	Cuarta reunión seguimiento CAE
Febrero 28 2026	Abril 30 de 2026	Junio 30 de 2026	Agosto 31 de 2026	Octubre 31 de 2026



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08

Versión: 6.0

ACTA DE REUNIÓN


Fecha de Aprobación: 20/10/2022

3. Temas a desarrollar:



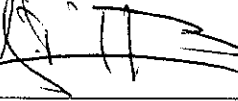
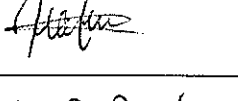
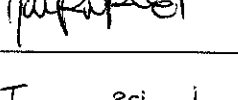
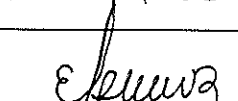
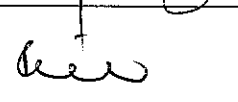

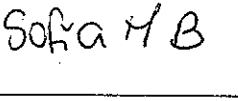


- Oración y saludo por la señora Cecille Quintero Quintero.
- Lectura del acta (CAE) por la estudiante Isabella Vera Romero.
- Presentación de los integrantes del comité / CAE).
- La Sra. Cecille Quintero Quintero, informa sobre la focalización, los cuales fueron asignados de acuerdo a los criterios de focalización y manteniendo los 352 cupos caracterizados en el Simat.
- Se informa las actividades que se hacen para garantizar que los refrigerios sean consumidos y no sea desperdiciado en la I E Gabriela Mistral.
- Hace presencia la coordinadora académica Carmen Cecilia León en representación del señor rector, Jhon Enrique Bohórquez, por incapacidad.
- La Sra. Cecille Quintero Quintero, informa sobre el desperdicio en preescolar y la metodología que se esta llevando a cabo para evitarlo. Dando oportunidad a otros beneficiarios, gracias a los desistimientos que han presentado algunos padres.
- El comité se compromete a trabajar con transparencia y responsabilidad durante el año 2026.
- Se informa sobre fechas de seguimientos (CAE) en año 2026.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Supervicion al consumo en preescolar	Cecille Quintero Quintero	Todo el año 2026
Supervisión a la entrega en PAE	Lady Roció Rueda	Una vez por semana.

 Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

En constancia de la aprobación firman los que en ésta intervinieron.

NOMBRES APELLIDOS	Y	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO Y NO. CELULAR	FIRMA
Carmen Cecilia León Saavedra		I E Gabriela Mistral	Coordinadora Académica-rectora encargada	aulaigm15@gmail.com 3022548804	
Cecille Quintero Quintero		I E Gabriela Mistral	Delegada del Rector	cecilia_quintero.80@hotmail.com	
Luis Eduardo Espinosa Parra		I E Gabriela Mistral	Padre de Familia	kuis54@gmail.com 3162357736	
Johana Romero		I E Gabriela Mistral	Madre de Familia	jrona.celu@hotmail.com	
Lady Roció Rueda Sandoval		I E Gabriela Mistral	Madre de Familia	3173719488 leidy_716@hotmail.com	
Ivon Cristancho		UTBGA INNOVA2	Manipulador de Alimentos	ivonemaritzag@gmail.com 3105194914 Ivome Maritza cristancho	
Erika Liliana Areniz Peñaranda		UTBGA INNOVA2	Supervisor del operador	ing.ekareniz@gmail.com 3150519153	
Belkin Roció Espinosa		SEB	Representante de la alcaldía de Bucaramanga.	3107706429 bropinox@bucaramanga.gov.co	
María Valeria Saravia cogollo		I E Gabriela Mistral	contralora o su suplente	veppak20@gmail.com	
Sofía Manrique Becerra		I E Gabriela Mistral	Beneficiarias del programa	sofsof.2608.2507@gmail.com	
Isabella Vera Romero		I E Gabriela Mistral	Beneficiarias del programa	isabellavera.romeo10@gmail.com	

Redactada por	Firma  Nombre: Cecille Quintero Quintero Entidad- Cargo: I E Gabriela Mistral Correo electrónico: Cecilia_quintero.80@hotmail.com
---------------	---

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co.

